| Alcaldía de Bucaramanga | INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA CPS | Código: F-GJ-1140-238,37-006 |
|---|---|---|
| | | Versión: 4.0 |
| | | Fecha aprobación: Marzo-17-2021 |
| | | Página 1 de 2 |

Bucaramanga, 28 AGO 2024

Señor (a)
**DIEGO FERNANDO JAIMES HERRERA**
CARRERA 30N # 16-50
Bucaramanga - Santander

**REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA**

El Municipio de Bucaramanga, el día 14 AGO 2024 de la presente anualidad expidió disponibilidad presupuestal, con el fin de escoger al contratista que desarrolle el contrato cuyo objeto consiste en **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "APOYO TECNICO Y PROFESIONAL A LAS DIFERENTES INSPECCIONES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"** y cuyas obligaciones específicas son:

1. Apoyar las acciones jurídicas y de descongestión de los procesos adelantados por las diferentes Inspecciones de Policía del Municipio de Bucaramanga, coadyuvando a impulsar mínimo 70 procesos policivos mensuales de cada expediente encomendado, incluyendo su trámite, sustanciación y aplicación de los procedimientos normativos y del Sistema Integrado de Gestión y Control SIGC, según lo requiera el Inspector (a) de Policía encomendado, quien será el supervisor contractual.
2. Proyectar mínimo 5 decisiones policivas mensuales de cada expediente encomendado, incluyendo el trámite de notificación definido y demás actuaciones hasta su ejecutoria, según lo requiera el supervisor.
3. Acompañar las diligencias que realice el Inspector (a) de Policía en cumplimiento de sus funciones, según lo requiera el supervisor.
4. Apoyar en la elaboración de inventarios de los Procesos Policivos asignados, el tablero digital, mantener la base de datos actualizada de las actuaciones realizadas en cada expediente y/o su digitalización y demás herramientas virtuales de información solicitadas, según lo requiera el supervisor.
5. 5.Apoyar la proyección y trámite de respuestas a los correos institucionales, alertas tempranas, PQRS, acciones constitucionales, organismos de control, de competencia de la Inspección de Policía y que guarden relación con su objeto y alcance contractual, según lo requiera el supervisor.
6. Presentar la elaboración de informes mensuales respecto a su cumplimiento contractual, así como, el de cumplimiento de metas o de gestión de la Inspección de Policía asignada y el ejecutivo final de los procesos asignados que contenga radicado y trámite adelantado para entregar con los expedientes foliados a la finalización del contrato, y demás que requiera el supervisor.
7. Las demás que le sean asignadas por parte del supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.

**PARAGRAFO:** Para efectos de registro o consulta de información de la Entidad necesaria para el cumplimiento del objeto contractual, el Municipio de Bucaramanga le habilitará al contratista credenciales de acceso temporal a las diferentes herramientas tecnológicas, bases de datos o mecanismos de acceso a información, correo institucional, accesos remotos, entre otros. En todo caso el contratista, deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en materia de protección de datos personales, seguridad y privacidad de la información y solo podrá hacer uso de estas herramientas de información para los asuntos relacionados con el cumplimiento del presente contrato.

La entidad ha estimado que el costo del objeto del contractual asciende a la suma **DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000),** y por un plazo estimado por parte de la Secretaría del Interior para la prestación de servicios de **CUATRO (4) MESES.**

En la estimación de costos el proponente deberá tener en cuenta las posibles variaciones de precios, así como las tasas, impuestos, contribuciones y demás gravámenes que haya lugar, con base en su experiencia en ejecución de contratos similares, para proyectar el valor de la su oferta.

La oferta deberá ser presentada en la plataforma Secop II.
Se verificará la oferta con base en el cumplimiento de los siguientes requisitos: (escoger si es persona natural o jurídica)

**PERSONA NATURAL:**

- Propuesta (Debe aceptar las condiciones anteriormente descritas y certificar que no halle incurso en inhabilidades ni compatibilidades, relacionando los documentos soportes)
- Formato Único de Hoja de Vida – SIGEP, con Vo.Bo. de la Oficina SIGEP- Alcaldía de Bucaramanga
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional. (si aplica).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Abogado, rama judicial, o certificado según profesión que corresponda.
- Certificado definición situación militar ( https://www.libretamilitar.mil.co ). At. 20 de la Ley 1780 de 2016 (Verificar por la Secretaría Gestora)

- Certificado de Antecedentes disciplinarios (verificar por la Secretaría Gestora).
- Certificado de Antecedentes Fiscales (verificar por la Secretaría Gestora).
- Certificado Antecedentes judiciales (verificar por la Secretaría Gestora).
- Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. Código de Policía y conveniencia. (Pantallazo) (verificar por la Secretaría Gestora).
- Acreditar afiliación al sistema de seguridad social integral (salud y pensión). Se debe tener en cuenta las siguientes especificaciones:

| CIRCUNSTANCIA | AL MOMENTO DE FIRMAR |
|---|---|
| Cotizando como dependiente | Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP, con fecha de generación no mayor a 30 días. |
| Cotizando como independiente | Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP, con fecha de generación no mayor a 30 días. |
| Cotizando como Pensionado | Deberá presentar Resolución que le acredite el estado y copia de la Última mesada. |
| Haber venido siendo Beneficiario | Deberá presentar certificación de afiliación a la EPS – AFP con fecha de generación no mayor a 30 días. |
| No Haber cotizado ni como Dependiente, Independiente, Beneficiario. | Deberá presentar certificación de afiliación a la EPS – AFP con fecha de generación no mayor a 30 días. |
| Es pensionado e independiente | Deberá presentar Resolución que le acredite el estado y copia de la Última mesada, Planilla de pago de los aportes a SS (en este caso al FOSYGA) |
| Pertenece al régimen especial (Magisterio, Ecopetrol, FFMM) Art 279 ley 100/1993- Decreto 057/2015. | Deberá presentar Certificado de que hace parte del régimen especial y tiene servicio de salud. |

- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT)
- Certificado médico pre ocupacional expedido por médico especialista en salud y su respectiva resolución que lo acredite. **PARA EL CASO DE CONDUCTORES**, se requiere adicionalmente:
  1. Examen Psicosensométrico
  2. Prueba Teórica
  3. Prueba Práctica (De acuerdo al tipo de vehículo que va a conducir)
  4. Prueba Psicotécnica
  5. Examen médico Ocupacional para conductores
  6. Certificado en Manejo Preventivo, Mecánica básica y Primeros Auxilios
- Certificación cuenta bancaria cuando es primera vez que contrata con el municipio.
- Certificados de estudio: diploma y acta de grado de bachiller y diploma y acta de grado (profesión, especialización, maestría y/o doctorado).
- Certificados de experiencia laboral.

**Factores de selección de la oferta más favorable:**
Se procederá a revisar el contenido de los documentos soporte de la propuesta y a verificar el siguiente perfil y/o experiencia

**Perfil:** Se requiere un Profesional en DERECHO, que debe ser acreditado adjuntando copia de los diplomas y/o actas de grado.

**Experiencia Profesional:** Se requiere experiencia profesional mínimo de un (01) Año, acreditado mediante certificación laboral o contratos junto el acta de liquidación.

El oferente deberá allegar los anteriores documentos junto con su propuesta de conformidad con los plazos fijados en la Plataforma SECOP II.

El Municipio de Bucaramanga, tiene la facultad, una vez realizada la revisión del cumplimiento de los requisitos de rechazar o aceptar la propuesta.

Atentamente.

**GILDARDO RAYO RINCÓN**
Secretario del Interior

Proyectó: Silvia Juliana Franco Rangel – CPS Secretaría del Interior
Revisó: Iván Mauricio Madroñero Suarez- CPS Secretaría del Interior